



NIT.900.500.018-2

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
Municipio de Condoto**

En las instalaciones Aula máxima del Colegio "MARIA AUXILIADORA" del municipio de Condoto-Departamento de Choco el día 12 de septiembre de 2017 siendo las 9:30 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de las propuestas de contrato de concesión **OKM-11071, OLD-10541, OLD-12092, OHU-09501, KIP-15441, LA8-14261, LA8-16451 y OHT-16381**, convocada mediante auto No. 002126 del 08 de agosto de 2017.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

**SALUDO INICIAL:** La Agencia Nacional de Minería presenta un saludo a todos los asistentes y procedió a presentar la mesa principal:

- Alcaldesa Condoto: Sra. Luz Marina AguaLimpia, se agradece la gestión para la celebración de la audiencia
- Preside la Dra. Beatriz Vence Zabaleta, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Se deja constancia que se envió invitación formal a las siguientes autoridades, quienes no asistieron a la presente audiencia:

- Presidente del Concejo Municipal de Condoto: Sr JOSE WILLIAM HURTADO MOZQUERA
- Gobernador del Departamento del Chocó: Sr. JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS
- Director de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco: Sr. TEOFILO CUESTA BORJA
- Defensor regional del Chocó: Sr. LUIS ENRIQUE MURILLO.
- m* - Personero Municipal de Condoto: EIBER LEON LOZANO CASTRO.

*95*

NIT.900.500.018-2

**Orden del día y desarrollo de la audiencia:**

Habiéndose dado lectura al orden del día se inició el desarrollo de la Audiencia:

**1- Instalación protocolaria – himnos:**

- Himno de República de Colombia
- Himno del Departamento de Chocó

**2- Lectura de Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:**

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal.

**Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

**Los participantes por derecho propio:** Para ellos el tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión OKM-11071, OLD-10541, OLD-12092, OHU-09501, KIP-15441, LA8-14261, LA8-16451 y OHT-16381.

Las intervenciones se desarrollaran sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia en el Acta respectiva.

**3- INTRODUCCIÓN:** La Dra. Beatriz Venze Zabaleta, Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, instala la audiencia, saluda y agradece a los asistentes su participación a nombre de la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería y del Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y señala que el objetivo de la audiencia es la transparencia e información a los Entes Territoriales en términos de las solicitudes mineras, y es poner en conocimiento las propuestas que se encuentran viabilizadas por la Agencia, por tal razón se da a conocer información técnica, ubicación del área y el mineral de interés, para lo cual pone de presente que las sentencias de las Altas Cortes nos han señalado la necesidad de aplicar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en la gestión minera. En este orden de ideas se ha trazado

una nueva ruta y protocolo de trabajo en relación con la titulación minera, ese proceso que básicamente fue dado por la Sentencia C-389 de 2016, emitida por la Corte Constitucional la cual se toma como una oportunidad valiosa de acercarse al territorio de cambiar la manera de ver la minería, de hacer "una minería bien hecha", sobre todo un trabajo mancomunado desde el nivel nacional, el nivel regional y el nivel local, con clara participación de las entidades municipales y comunidades en conocer la información y hablar de minería, informados y en conocer que va a pasar en su territorio, pero sobre todo, entender las oportunidades del sector minero como motor de desarrollo y la necesidad que nos comprometamos las entidades, titulares mineros y comunidad en hacer una veeduría importante, para hacer una minería bien hecha y cumplir con los preceptos de la responsabilidad ambiental y social en el tema minero. En este orden de ideas, manifiesta adicionalmente, que a través de acto administrativo 002126 del 08 de agosto de 2017, se inicia este proceso de trabajo que culmina con esta audiencia y que empezó con una concertación para la inclusión de la actividad minera en el ordenamiento territorial que se hizo con el alcalde municipal. Igualmente se deja constancia que la comunidad podía inscribirse para participar en la audiencia a través de un Link en la página de la Agencia, y en la Alcaldía Local, además de la notificación a la comunidad que se hizo en medios masivos de comunicación, en la emisora Brisas de San Juan de RCN en los días 17, 22, 25, 29 de agosto de 2017 y 1, 8 y 11 de septiembre de 2017, que se emite en esta jurisdicción. También, se efectuó notificación a los proponentes por el Grupo de Atención e Información al Minero en Estado 123 del 10 de agosto de 2017. Así mismo, dado que no se efectuaron inscripciones por la página web, ni en la alcaldía, se abrió el espacio para que las personas que quieran participar en la audiencia se inscriban. Reitera además, que esta audiencia es de socialización, no es de toma de decisiones, no es un espacio de discusión y que por favor se asuma con el mayor respeto y la mayor atención lo que se va a conocer y que se basa en socializar y mantener claro el tema minero en las regiones, y sobre todo en coordinar con los entes territoriales y socializar la actividad minera en todo el territorio.

#### 4- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERAS

A cargo del Coordinador de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, **Dr. OMAR RICARDO MALAGÓN ROPER**, quien presenta el trámite de las propuestas de Contrato de Concesión Minera y el ciclo de la minería.

Así mismo, explica de manera detallada a la comunidad, el derecho de prelación y aclara que todas las propuestas de contrato que se están presentando en esta audiencia se derivan del ejercicio de dicho derecho por parte del Consejo Comunitario Mayor de Condoto Iró, en la zona minera declarada a su nombre.

*M* (Se anexa la presentación de las propuestas en 39 folios)

NIT.900.500.018-2

EXEDIENTE	KIP-15441
MINERAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS y DEMAS CONCESIBLES
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.123,3960 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 99.71% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CONDOTO Y EL 0.29% AL MUNICIPIO DE NÓVITA
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	LA8-14261
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS.DEMAS_CONCESIBLES
FECHA DE RADICACIÓN	8 DE ENERO DE 2010
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1949,0274 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	LA8-16451
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE



NIT.900.500.018-2

	ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, DEMAS CONCESIBLES
FECHA DE RADICACIÓN	8 DE ENERO DE 2010
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.822,3339 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	OHT-16381
MINERAL	OTROS MINERALES NCP, MINERALES DE HIERRO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	539,3961 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y RIO IRÓ (SANTA RITA) – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	OHU-09501
MINERAL	OTROS MINERALES NCP, MINERALES DE HIERRO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.678,5090 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 55.14% CORRESPONDE

NIT.900.500.018-2

	AL MUNICIPIO DE CONDOTO Y EL 44.86 AL MUNICIPIO DE TADO
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y TADÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	OKM-11071
MINERAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS y DEMAS CONCESIBLES
FECHA DE RADICACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	902,1683 HECTAREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 99.99% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CONDOTO Y EL 0.01% AL MUNICIPIO DE NÓVITA
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	OLD-10541
MINERAL	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, OTROS MINERALES NCP, MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.678,5090 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	OLD-12092
------------	-----------



NIT.900.500.018-2

MINERAL	OTROS MINERALES NCP, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	172,7166 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

**5- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.**

Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos, se hace la claridad de que la audiencia es informativa y se celebra en los términos del CPACA, como lo dispuso la Corte, se da la palabra a los intervinientes por derecho propio:

-Señora alcaldesa de Condoto, **LUZ MARINA AGUALIMPIA BENITEZ**: Inicia su intervención agradeciendo a los participantes, a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, resalta que se ha venido trabajando conjuntamente y que lo que se requiere es un trabajo de "Minería Bien Hecha". Reitera la necesidad que la Agencia Nacional Minera, haga seguimiento a los títulos que sean otorgados y se cumplan todos los pasos.

Así mismo, invita a trabajar unidos y coordinados con el Consejo Comunitario. Por otra parte, solicita se aclare qué pasa con los dueños de las tierras y que se le explique a la comunidad el funcionamiento del RUCOM y los pasos que deben seguir los barequeros y los pequeños mineros para poder comercializar el oro.

Aclara que la comunidad dice si a la minería, pero necesita tener claridad de a quien se le puede vender el mineral.

*mn* Por ultimo solicita que se tenga en cuenta que en el municipio, muchas veces se le paga a los dueños de la tierra con oro y estos al no estar registrados como comercializadores no lo pueden vender, es necesario buscar una solución a esta situación.



NIT.900.500.018-2

Posteriormente, en desarrollo de la audiencia se procede citar la asistencia de los inscritos al inicio de la audiencia y a dar el uso de la palabra a los inscritos:

Se hace de manera inicial un llamado a los inscritos para la intervención con el siguiente listado:

PERSONA INSCRITA
LAUREN PEREA (PRESIDENTE DE LA COPERATIVA CAMACON)
LAUREANO BONILLA
EDWIN RENTERIA
JOSE DAVID MOSQUERA
JORGE PEREA

-Sr. LAUREN PEREA: Felicita al Consejo Comunitario Mayor por todo el trabajo que han hecho para obtener este título sabemos que han hecho un muy buen trabajo y felicita a la Alcaldesa, especialmente por las buenas relaciones y el apoyo que está dando a todos los barequeros.

-Sr. LAURIANO BONILLA: Agradece a la audiencia presente manifiesta que su inquietud es más a que norma condiciona la cantidad de oro que puede ser vendido.

-Sr. EDWIN RENTERIA: Con la exposición del Dr. Omar se ve la aplicación de los nuevos criterios; Manifiesta que esto constituye un nuevo pacto social para la comunidad. Solicita que se creen canales donde la gente se pueda informar.

-Sr. JOSE DAVID MOSQUERA: Agradece a la Alcaldesa, y manifiesta que gracias al derecho de prelación, se logró brindar al territorio a favor de los nativos, valora los esfuerzos del Consejo Comunitario, de no ser así nuestro territorio estaría más acabado, valora la unión entre el Consejo y la Alcaldía municipal lo que lo enorgullece. Agradece también a la Agencia Nacional Minera.

*so*

-Sr. JORGE PEREA: Agradece a la Alcaldesa, por haber entendido la importancia de la minería, no obstante, manifiesta que no se puede olvidar los derechos de los dueños de la tierra, explica que hace como dos o tres años llegaron grandes empresas nacionales y

*AK*

NIT.900.500.018-2

multinacionales, que a punta de engaños, convenciendo a la comunidad que con el título tenían derecho a las tierras, los pequeños mineros se han quedado sin tierra para hacer minería.

Solicita se tenga en cuenta a los propietarios de las tierras donde se realizan las actividades mineras.

Adicionalmente se refiere al programa del oro verde que fue instaurado para formalizar la minería, este es un programa internacional.

Antes de terminar el Dr. Omar Malagon, coordinador de Contratación Minera, aclara, que el Título Minero no da ningún derecho sobre la tierra como tal, no puede el titular despojar a los propietarios o poseedores; debe compensarlos en un acuerdo privado o por medio de un proceso de servidumbre. Adicionalmente informa que para resolver todas las dudas respecto al RUCOM, y tal como se había acordado con la Alcaldesa se programó una capacitación para la 2:00 pm, con el fin de aclararle todas las dudas a los barequeros.

Cierre a cargo de la Dra., **MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA, Gerente de Contratación y Titulación Minera**, agradece y hace un resumen de lo manifestado en la audiencia, con la conclusión de que esta región es minera de siempre, y tal como lo dijo la Alcaldesa si a la minería, pero con responsabilidad, inicia una nueva forma de hacer minería con responsabilidades para todos, de la Agencia para hacer un buen seguimiento, de los Consejos para realizar la actividad con responsabilidad social y ambiental; hoy se inicia también los principios de coordinación entre las entidades locales y las nacionales para hacer estos proyectos grande para el territorio y en beneficio de la comunidad.

Concluye con la invitación de que todos nos comprometamos con la minería bien hecha y el municipio se comprometa hacer seguimiento y hacer veeduría y que nos comprometamos como entidades de gobierno y de vigilancia del sector público a no permitir la ilegalidad y que se pierdan más vidas humanas con "UNA MINERÍA BIEN HECHA".

Siendo las 11:25 a.m. se da por terminada la audiencia informativa con participación de terceros en Condoto del Departamento de Chocó. Suscriben el acta,



**MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA**  
Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería



**OMAR RICARDO MALAGON ROPERO**  
Coordinador de Contratación Minera